

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2**

JUICIO DE FALTAS 274/2008

EDICTO

**658.-** D. FCO. JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 274/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27-11-08.

El Ilmo. Sr. Dña. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 274/08 seguido por una falta de INCUMPLIMIENTO RÉGIMEN DE VISITAS contra HASSAN BACHIR LAHSEN, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo de ABSOLVER Y ABSUELVO a Hassan Bachir Lahsen, de todos los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de Notificación, de Sentencia a actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a

El Secretario. Fco. Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 281/2008

EDICTO

**659.-** D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 281/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14/1/2009.

El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 281/08 seguido por una falta de lesiones contra MOHAMED MOHAMED MOHAMED habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo Absolver y Absuelvo a Mohamed Al-lal Abdeselam, y a Hamida Mohamed Abdel-Lah, de los hechos imputados, declarando las costas de oficio

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HAMIDA MOHAMED, Y MOHAMED AL-LAL ABDESELAM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4/3/09.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 248/2006

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Y REQUERIMIENTO

**660.-** En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que debo Condenar y Condeno a Fadma Mohamed Hamed, El Hassan Athanouti, Mimoun Mohamed Dannoun, Fatima Mohamed Kaddur y a Yahia Mohamed Mohamed, como autores penalmente responsables, cada uno de ellos, de una falta de lesiones a la pena de TREINTA DÍAS DE MULTA a razón de TRESE EUROS como cuota diaria, lo que comporta un total de NOVENTA, con día de privación de libertad por cada dos cuotas o fracción impagadas, ABSOLVIENDO LIBREMENTE A MOR MOHAMED MOH de los hechos que le eran inicialmente imputados, debiendo indemnizar a Yahia Mohamed Mohamed a MOH MOHAMED MOH en la suma de 120 euros, Fadma Mohamed Hamed a Fatima Mohamed Kaddour en la cantidad de 120 euros y Yahia Mohamed Mohamed a Fadma Mohamed Hamed en la suma de 120 euro.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Melilla, a 18 de febrero de 2009.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.